



Provincia de Río Negro
"2022 - Cuarenta años de la Gesta de Malvinas"

Resolución

Número:

Referencia: REAPERTURA - 1 (un) Puesto - Información en Manejo del Fuego - EL BOLSÓN

VIEDMA

VISTO: La Resolución N° 203/21

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 2022-1008-E-GDERNE-CPFP#ME del registro de ésta Secretaría, se aprobó el cubrimiento de la vacante de 1 (un) Responsable para el Sector Información en Manejo del Fuego de la Localidad de El Bolsón correspondiente al Ministerio de Producción y Agroindustria;

Que la citada Resolución estableció que el plazo de inscripción para el cubrimiento de las vacantes indicadas en el párrafo precedente fue del 24/08/2022 hasta el 07/09/2022 inclusive;

Que para posibilitar la inscripción de todos los interesados, fundamentalmente los del interior de la Provincia, resulta necesario ampliar el plazo de inscripción nuevamente por 5 (cinco) días más;

Que asimismo el Ministerio de Producción y Agroindustria solicita ampliar el rango de edad establecido en la resolución mencionada ut supra de 25 a 35 años de edad;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA RESUELVE:

ARTICULO 1°: Establecer que el plazo de inscripción para el cubrimiento de la vacante establecida en la Resolución N° 2022-1008-E-GDERNE-CPFP#ME, se amplía desde el 17/10/2022 hasta 21/10/2022 inclusive.

ARTICULO 2 °: Ampliar el rango de edad máximo establecido en la Resolución N° 2022-1008-E-GDERNE-CPFP#ME disponiendo que el mismo es de 35 años.

ARTICULO 3°: Registrar, comunicar y archivar.

Digitally signed by ARRIAGA Liliana Beatriz
Date: 2022.10.17 08:52:33 ART
Location: Provincia de Rio Negro

Digitally signed by GDE RIO NEGRO
DN: cn=GDE RIO NEGRO, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO,
ou=SECRETARIA DE LA MODERNIZACION E INNOVACION
TECNOLOGICA DE RN, serialNumber=CUIT 30711731721
Date: 2022.10.17 08:51:39 -03'00'



Provincia de Río Negro
"2022 - Cuarenta años de la Gesta de Malvinas"

Resolución

Número:

Referencia: 1 (un) Puesto - Responsable Sector Información Manejo del Fuego - EL BOLSÓN

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 10° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 203/21, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la citada Resolución crea el Comité de Evaluación y Selección integrado por tres miembros: la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública; y que tiene a su cargo la evaluación final y selección de los postulantes;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Aprobar el cubrimiento de 1 (un) puesto de “RESPONSABLE SECTOR INFORMACIÓN EN MANEJO DEL FUEGO” para cumplir funciones en el Área Técnica del SPLIF perteneciente al Ministerio de Producción y Agroindustria en la Localidad de El Bolsón de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 24/08/2022 hasta el día 07/09/2022, ambos inclusive.

ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

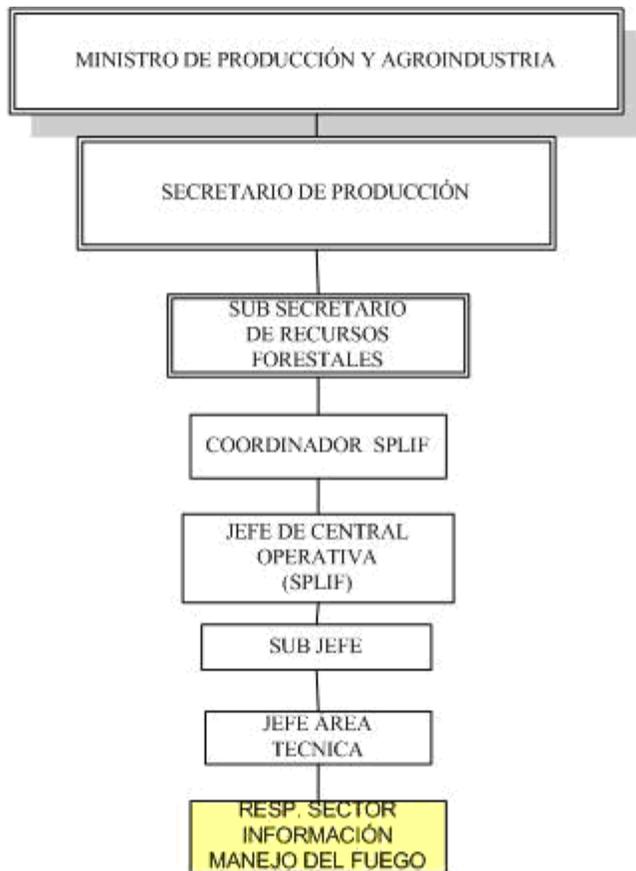
ARTICULO 6º.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 7.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO II

| |
|---------------------------------------------------------------|
| MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AGROINDUSTRIA |
| LOCALIDAD: EL BOLSÓN |
| PUESTO: RESPONSABLE SECTOR - INFORMACIÓN EN MANEJO DEL FUEGO. |
| UNIDAD ORGANIZATIVA: ÁREA TECNICA (SPLIF) |

ORGANIGRAMA



TAREAS / RESPONSABILIDADES:

- Participar en la planificación de las acciones del área que pertenece, con el fin de cumplir con las Funciones asignadas.
- Conformar un equipo de trabajo eficiente en la consecución de los objetivos establecidos.
- Asistir al responsable del Área en los temas específicos del Sector.
- Contribuir a la comunicación interna del Área.
- Supervisar la ejecución de las tareas que realiza el personal que de él depende
- Presentar información al superior sobre las tareas desarrolladas en el Área.

REQUISITOS DEL PUESTO:

Edad: entre 18 y 25 años.

Domicilio: en Río Negro preferentemente en la localidad.

Formación mínima requerida: Tecnicatura o Licenciatura en Sistemas de Información Geográfica - Tecnicatura o Ingeniería forestal o Ingeniería Agronómica - Licenciatura en Ciencias Ambientales - Licenciatura en Geografía.

Formación Pretendida: Manejo de herramientas manuales de campo y conocimiento de la zona.

Manejo básico de PC y herramientas informáticas básicas (World, Excel, Libre Office). Conocimiento general sobre el Plan de Protección contra Incendios Forestales y normativa vinculada al personal y al funcionamiento de la Administración Pública de Río Negro.

Conocimientos:

Indispensables: Curso inicial de manejo del fuego. Curso inicial combatiente.

Convenientes: La perspectiva de género. M. Lamas

COMPETENCIAS GENERALES:

| | |
|-----------------------------------------|------------|
| Disponibilidad permanente | Ética |
| Predisposición a una formación continua | Compromiso |

HABILIDADES REQUERIDAS:

| | |
|---------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| Amplio conocimiento de las tareas del Sector. | Claridad en las metas fijadas. |
| Capacidad de trabajar en grupos multidisciplinarios | Flexibilidad ante situaciones cambiantes |
| Habilidades en la redacción de informes técnicos de situación | Disponibilidad para trabajos de campo |

ANEXO III

MINISTERIO DE PRODUCCION Y AGROINDUSTRIA

LOCALIDAD: EL BOLSÓN

MISION:

Planificar y conducir las actividades inherentes al Sistema de Información en Manejo del Fuego, empleando aquellas variables y datos vinculados al manejo del fuego, llevando registros ordenados, estadísticas y brindando los productos necesarios para la prevención, presupresión y supresión de incendios forestales.

FUNCIONES:

- Realizar el seguimiento, registro estadístico de informes y partes de incendios, en los formatos establecidos, controlando el almacenamiento en la base de datos de la Central, verificando la correcta información asentada en los formularios con el Jefe de Operaciones.
- Arbitrar los medios y las actividades que permitan actualizar el Sistema de Información Geográfica (SIG) del SPLIF, incorporando la información ambiental obtenida en los relevamientos y proporcionando la cartografía e información requerida.
- Análisis de imágenes satelitales y fotografías aéreas.
- Disponer los datos estadísticos para la emisión de informes periódicos sobre la evolución de la temporada de incendios, contemplando ocurrencia, superficies, comparación con temporadas anteriores para un mismo período, recursos afectados y datos destacados sobre la meteorología, la evolución del peligro, e información de tendencias.
- Proporcionar información y documentos elaborados para la intervención del SPLIF en la gestión de riesgos junto a otras Instituciones de la comunidad.
- Emitir informes especiales tal como estudios de caso de incendios de mayor relevancia e informes estadísticos sobre temas específicos.
- Colaborar con los diferentes Sectores del Área y otras Áreas de la Central.
- Administrar la documentación gráfica y digital (libros, revistas, cartografía, etc.) que conforme la biblioteca del SPLIF.

Con relación a la asistencia técnica en incendios forestales de magnitud:

Conformar un ámbito físico para las actividades de gabinete en apoyo a las operaciones de combate del fuego.

Exponer información visible y actualizada en la Central tal como el esquema de organización del operativo, la cartografía del incendio, los recursos desplegados, condiciones ambientales como la meteorología actual y pronosticada, topografía, combustible, caminos, accesos, fuentes de agua y demás información destacada que sea adecuado exponer. Por otra parte, participará en la elaboración de reportes de situación e informes sobre evaluación de daños.

Con relación a la administración de recursos informáticos:

- Mantenimiento de la página WEB coordinado con el Sector Comunicación y Educación.

- Mantenimiento de equipos y redes informáticos de la Central.
- Mantenimiento del sistema de cámaras de detección y estaciones meteorológicas.
- Relevar las necesidades de equipamiento y programas de computación e insumos
- Mantenimiento de un stock mínimo de repuestos para garantizar el funcionamiento del sistema informático de cada Central.

Digitally signed by ARRIAGA Liliana Beatriz
Date: 2022.08.24 12:54:48 ART
Location: Provincia de Rio Negro

Digitally signed by GDE RIO NEGRO
DN: cn=GDE RIO NEGRO, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO,
ou=SECRETARIA DE LA MODERNIZACION E INNOVACION
TECNOLOGICA DE RN, serialNumber=CUIT 30711731721
Date: 2022.08.24 12:53:50 -03'00'